

Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: Scotiabank Colpatría S.A.
Demandado: Diego Fernando Aguirre Castaño
Radicación: 760013103019-2019-00097-00

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**DISTRITO JUDICIAL DE CALI
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
RAD: 76001 31 03 019-2019-00097-00
SANTIAGO DE CALI, 07 DE MAYO DE 2021**

Revisadas las actuaciones, el Despacho advierte que ha pasado más de un año desde que se ordenó la suspensión del proceso a razón de que el demandado inició procedimiento de negociación de deudas como persona natural no comerciante ante el Centro de Conciliación Justicia Alternativa, sin que a la fecha se haya obtenido información sobre el estado del mencionado proceso que sea de interés para continuar con el presente trámite, razón por la cual es necesario requerir a fin de obtener que nos suministre la información necesaria.

Por lo anterior el Juzgado Diecinueve Civil del Circuito de Cali

RESUELVE:

REQUERIR al Centro de Conciliación Justicia Alternativa a fin de que se sirva informar a este Despacho sobre el estado del proceso de negociación de deudas como persona natural no comerciante del señor DIEGO FERNANDO AGUIRRE CASTAÑO.

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ,


GLORIA MARIA JIMÉNEZ LONDOÑO
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO
DE CALI
SECRETARIA

En Estado No. 073 de hoy se notifica a
las partes el auto anterior.
Fecha: 10 MAYO 2021


NATHALIA BENAVIDES JURADO
Secretaria